



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de enero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 32/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00035843-2/2023, la Resolución Pres. N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Pres. N° 207/2014 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, pasando a la órbita de dicho Consejo de la Magistratura los Cuerpos Móviles ya existentes, unificando en un solo organismo el reordenamiento de los recursos humanos existentes en el Poder Judicial de la C.A.B.A., exceptuando al Tribunal Superior de Justicia.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que, a través de la Resolución FG N° 60/2014 este Ministerio Público Fiscal resolvió adherir a la integración del referido Cuerpo Móvil, en los términos de la invitación efectuada en el artículo 2° de la citada Resolución de Presidencia CM 207/2014.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la incorporación del agente Martín Santiago Borgna al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su posterior asignación a la Secretaría General de Administración y Presupuesto, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. N° 47/24-SISTEA que el agente Martín Santiago Borgna se encuentra incorporado con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias, conforme Res. FGAG N° 01/2024.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la incorporación del agente Martín Santiago Borgna, Legajo N° 2197, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Asignar en forma definitiva al agente Martín Santiago Borgna, Legajo N° 2197, en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina del Cuerpo Móvil y de Pases al Poder Judicial, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 32/2024